

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

- 20** *ORDEN 4681/2023, de 27 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrige un error material de la Orden 4559/2023, de 17 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al curso 2022-2023 de las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).*

Advertido un error material en el título en la Orden 4559/2023, de 17 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resolvía la convocatoria correspondiente al curso 2023-2024 de las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, de 22 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en el siguiente sentido:

- Donde dice: “Orden 4559/2023, de 17 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al curso 2022-2023 de las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)3”.
- Debe decir: “Orden 4559/2023, de 17 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al curso 2023-2024 de las becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)”.

Madrid, a 27 de noviembre de 2023.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.

(03/19.951/23)

